



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ACTA N° 003-2025-MTPE

REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA RED DE INTEGRIDAD DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Siendo las 15:00 horas del día **30 de abril de 2025**, se reunieron de manera presencial en la Sala de Capacitación de la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en el piso 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los siguientes participantes:

Por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

- Carmen Cecilia López Díaz Asesora - Secretaría General
- César Wilberto Montoya Coordinador de la Oficina de Integridad Institucional
Campaña

Por el Seguro Social de Salud – ESSALUD

- Inés Gabriela Herencia Ortega Jefa de la Oficina de Integridad Institucional

Por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL

- Juan José Chinchayán Román Supervisor de la Unidad Funcional de Integridad
Institucional
- Omar Gonzáles Arica Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad
Institucional

Por el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”

Juana Muñoz Rivera Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas

Por el Programa de Empleo Temporal “Llamkasum Perú”

- Litman Pinedo Tafur Oficial de Integridad

La presente reunión se lleva a cabo en el marco de lo establecido en el numeral 8.3.1.1, de la Directiva N° 001- 2024-PCM/SIP, “*Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública*”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, con la finalidad de llevar a cabo las coordinaciones respecto a la asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de implementación del MODELO DE INTEGRIDAD en las entidades participantes del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

En ese contexto, la presente reunión tiene los siguientes **OBJETIVOS**:

1. Revisar los resultados de la Matriz de seguimiento de la Red de Integridad del Sector Trabajo, respecto a la medición del **Índice de Capacidad Preventiva (ICP) 2024** del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, especialmente de los aspectos débiles advertidos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Establecer las acciones prioritarias para el año 2025 de acuerdo con el objetivo general y objetivos específicos, relacionados con la propuesta de mejoras y medidas correctivas para los fines de continuar con la adecuada implementación del Modelo de Integridad.

En ese sentido, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1. Los Organismos Adscritos y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se comprometen a seguir implementando el Programa de Integridad 2025 aprobado en cada caso en marzo de 2025, de acuerdo a la normativa establecida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, contenida en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM.
2. Los Organismos Adscritos y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la asistencia técnica de la Oficina de Integridad Institucional del MTPE, reportarán mensualmente los avances de implementación del Programa de Integridad 2025 a efectos de ser socializadas en la Red de Integridad del Sector Trabajo y promover acciones en conjunto.
3. Los Organismos y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se comprometen a identificar todas las dudas y/o consultas respecto a las Guías del ICP 2025, las cuales se presentarán en la próxima reunión de la Red de Integridad; a fin de consolidarlas y remitidas a la SIP.
4. Se gestionará de manera coordinada, entre los Organismos y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la participación en las charlas en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción que se vienen ejecutando a nivel institucional.
5. Respecto a los inconvenientes comunicados para el acceso a la plataforma de **Debida Diligencia**, se enviará un documento a la PCM para indicar que existen problemas de acceso para el registro de información respecto a los procesos de contratación de personal y proveedores de servicio.
6. Se remitirá un documento a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en calidad de Red de Integridad, con la finalidad de informar sobre los inconvenientes de comunicación registrados con los sectoristas de la Secretaría de Integridad de la PCM.

Siendo las 16:00 horas, se da por concluida la presente reunión, firmando el presente documento los participantes en señal de conformidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
<p>CECILIA LÓPEZ DÍAZ Asesora – Secretaría General</p>	
<p>CÉSAR MONTOYA CAMPAÑA Coordinador de la Oficina de Integridad Institucional</p>	
<p>INÉS GABRIELA HERENCIA ORTEGA Jefa de la Oficina de Integridad Institucional ESSALUD</p>	
<p>OMAR GONZALES ARICA Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional SUNAFIL</p>	
<p>JUAN JOSÉ CHINCHAYÁN ROMÁN Supervisor de la Unidad Funcional de Integridad Institucional SUNAFIL</p>	
<p>JUANA MUÑOZ RIVERA Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas JÓVENES PRODUCTIVOS</p>	
<p>LITMAN PINEDO TAFUR Oficial de Integridad LLAMKASUN</p>	



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

